



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4034063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CORDOBA, 22 SEP 2014

VISTO:

El expediente CUDAP N° 35834/2014, por el que el Profesor Titular de la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**, arquitecto **Jorge ALVAREZ**, solicita la cobertura interina de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi Exclusiva para dicha cátedra; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Profesor, sugiere la designación de la arquitecta **Alicia CASAS** para el reemplazo,

Que Secretaría Académica informa que la arquitecta **CASAS** venía desempeñándose interinamente como Profesora Adjunta con dedicación Semi Exclusiva, en reemplazo del arquitecto **Orlando FERRARO**, quien se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes por ejercer funciones de Secretario General de la FAUD,

Que al reintegrarse a la Cátedra el mencionado Docente, cesa la designación de la arquitecta **CASAS** y la de los docentes que forman parte de la cadena de reemplazos dentro de la misma,

Que el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Semi Exclusiva que ejercía el arquitecto **ALVAREZ** se encuentra vacante,

Que se cuenta con el informe técnico del área Personal,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la arquitecta **Alicia Beatriz CASAS (Legajo 37152)** en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **PRODUCCIÓN Y GESTIÓN**, en reemplazo del arquitecto **Jorge ALVAREZ**, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, reconociéndole los servicios prestados desde el 11 de julio de 2014.-

ARTÍCULO 2º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **CASAS** en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Semi Exclusiva de la misma Cátedra y por igual período que el anterior.

ARTÍCULO 3º.- Designar interinamente a la arquitecta **Sandra Liz PIZARRO (Legajo N° 33694)**, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación Semi Exclusiva, en reemplazo de la arquitecta **Alicia CASAS**, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, reconociéndole los servicios prestados desde el 11 de julio de 2014.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 4º.- Conceder licencia sin goce de haberes a la arquitecta **PIZARRO** en su cargo de Profesora Asistente con dedicación Simple de la misma Cátedra y por igual período que el anterior.


ARTÍCULO 5º.- Designar interinamente al arquitecto **Raúl Alejandro FLORES (Legajo N° 38576)**, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación Simple, en reemplazo de la arquitecta **Sandra Liz PIZARRO**, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2015, reconociéndole los servicios prestados desde el 11 de julio de 2014.-

ARTÍCULO 6º.- Los Docentes mencionados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 7º.- Los Docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 8º.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 9º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 1063 /14.-